

## RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Unidad Proponente	Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Código Expediente	CMAYOR/2024/11Y05/0015/CES
Clave U.P.	Cód. C.P.I.	24-CHME19-05-19-YI-0	
Objeto	<i>SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE CUADRANTES Y TURNOS DE TRABAJO EN LOS CENTROS Y RESIDENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES</i>		
Tipo tramitación del expediente	Ordinaria	Tramitación económica inicial	Ordinaria
Localidad	Centro/s		
Tipo de contrato	Suministros	Criterio de adjudicación	Precio más bajo (único criterio)
Procedimiento de adjudicación	Basado en SDA	Regulación armonizada	NO
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
	Importe	I.V.A.	Total
Total valor estimado	195.000,00		
Total presupuesto de licitación	195.000,00	40.950,00	235.950,00

### DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN ANUALIZADA

Aplicación presupuestaria G01069900GE00000.121M00.64501.DI38000006.

Año	Importe	IVA	Total	Aplicación	
2024	97.500,00 €	21,00 %	20.475,00 €	117.975,00 €	G01069900GE00000.121M00.64501.DI38000006
Sumes Sumas	97.500,00 €		20.475,00 €	117.975,00 €	Núm. Anualitats Núm. Anualidades 1

Aplicación presupuestaria G01060402GE00000.121F00.64501.DI38000006

Any Año	Import Importe	IVA I.V.A.	Total Total	Aplicació Aplicación	
2026	48.750,00 €	21,00 %	10.237,50 €	58.987,50 €	G01060402GE00000.121F00.64501.DI38000006.
2027	48.750,00 €	21,00 %	10.237,50 €	58.987,50 €	G01060402GE00000.121F00.64501.DI38000006.
Sumes Sumas	97.500,00 €		20.475,00 €	117.975,00 €	Núm. Anualitats Núm. Anualidades 2

**CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE CUADRANTES Y TURNOS DE TRABAJO EN LOS CENTROS Y RESIDENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES DEPENDIENTES DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

**EXP. CMAYOR/2024/11Y05/0015/CES**

CONTRATACIÓN ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL LOTE 3: PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GRAN SUMINISTRO, DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO Y LICENCIAS Y PAQUETES DE SOFTWARE, EXP. SDA-TIC/2-21CC

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** En fecha 27 de febrero de 2024, el Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emite informe de necesidad y documento para la invitación a las empresas adheridas al Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) de referencia, a los efectos de que se tramite una contratación específica para el suministro de licencias de uso de un sistema informático para la gestión de cuadrantes y turnos de trabajo en los centros y residencias de servicios sociales dependientes de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

**Segundo.** El presente expediente se encuadra dentro de la política palanca VIII del PRTR “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, concretamente inversión C22.I2 «Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.», cuya ejecución se instrumenta a través del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunitat Valenciana para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

**Tercero.** El importe del contrato asciende a 195.000,00 € más un importe de IVA de 40.950,00 €, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a 235.950,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en las tablas siguientes:

IMPORTE DEL CONTRATO	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	VALOR ESTIMADO
195.000,00 €	40.950,00 €	235.950,00 €	195.000,00 €

La consignación presupuestaria de los fondos financiados con cargo al instrumento NextGenerationEU será la siguiente:

Anualidad	Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Importe S/IVA	Importe C/IVA
2024.1	G01069900	121M00	645.01 DI38000006	97.500,00 €	117.975,00 €

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2024.

Se trata de un crédito finalista de financiación con generación de crédito afectado a fondos con cargo al Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU).

Las sucesivas anualidades se financiarán mediante incorporación de remanentes.

#### Presupuesto de ejecución:

Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Anualidad	Importe S/IVA	Importe C/IVA
G01069900	121M00	645.01 DI38000006	2024	48.750,00 €	58.987,50 €
G01069900	121M00	645.01 DI38000006	2025	48.750,00 €	58.987,50 €
G01060402	121F00	645.01 DI38000006	2026	48.750,00 €	58.987,50 €
G01060402	121F00	645.01 DI38000006	2027	48.750,00 €	58.987,50 €
<b>TOTAL</b>				<b>195.000,00 €</b>	<b>235.950,00 €</b>

Todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Generalitat Valenciana.

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a 195.000,00 €

La ejecución se instrumentará mediante:

- **Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** el importe correspondiente al capítulo 6 de la anualidad 2024 (sin IVA) del presupuesto remanente, con un máximo de 97.500,00 € para las actuaciones relativas a la Inversión 2 del componente 11.
- **Fondos propios de la Generalitat Valenciana:** el importe correspondiente que no sea financiado a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM (2021) 322 final ANNEX) establece que las ayudas financieras no reembolsables para la realización de las distintas inversiones en que se sustancia el PRTR no incluyen el IVA.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio y aprobación de los expedientes de contratación la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y a tenor de la delegación de competencias por Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV nº 9792 de 20-02-24), corresponde la resolución al Director General de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** La centralización de este tipo de suministro supone la obligación de tramitar la contratación de los suministros mencionados de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas

administrativas particulares del SDA de referencia y tal y como establece la cláusula 16 del mismo, los contratos que se pretendan adjudicar en el marco del SDA serán objeto de licitación.

**Tercero.** El art. 117 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO

**Primero.** Ordenar la iniciación del expediente administrativo relativo al contrato de referencia.

**Segundo.** Aprobar el expediente y el gasto correspondiente a 195.000,00 €, más un importe de IVA de 40.950,00 €, por lo que el total asciende a 235.950,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para los ejercicios 2025 y 2026 o equivalentes, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La consignación presupuestaria de los fondos financiados con cargo al instrumento NextGenerationEU será la siguiente:

Anualidad	Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Importe S/IVA	Importe C/IVA
2024.1	G01069900	121M00	645.01 DI38000006	97.500,00 €	117.975,00 €

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2024.

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a 195.000,00 €

La ejecución se instrumentará mediante:

- **Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** el importe correspondiente al capítulo 6 de la anualidad 2024 (sin IVA) del presupuesto remanente, con un máximo de 97.500,00 € para las actuaciones relativas a la Inversión 2 del componente 11.
- **Fondos propios de la Generalitat Valenciana:** el importe correspondiente que no sea financiado a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM (2021) 322 final ANNEX) establece que las ayudas financieras no reembolsables para la realización de las distintas inversiones en que se sustancia el PRTR no incluyen el IVA.

Por ello, procede incorporar al presente expediente el certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

**Tercero.** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
P.D. Res. 12-02-24 (DOGV 20-02-24)  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FISCALIZADO POR LA INTERVENCIÓN

CEDP008